

Memoria de Ejecución del Plan de Actividades Preventivas 2024



MUTUA UNIVERSAL MUGENAT
Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 10

Marzo 2025

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	3
PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS	6
1. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO A PYMES Y EMPRESAS DE SECTORES PREFERENTES	6
2. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS O ACTIVIDADES CONCURRENTES	9
3. PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO PREVENCIÓN10.ES	10
4. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS DE MENOS DE 50 TRABAJADORES PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ESTRUCTURAS PARA LA RECOLOCACIÓN DE TRABAJADORES ACCIDENTADOS O CON PATOLOGÍAS DE ORIGEN PROFESIONAL	10
5. ACTUACIÓN PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES	11
6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (art. 2.2 c del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio).....	12
7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	21
ANEXO	22

ANTECEDENTES

El pasado 20 de julio de 2023, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establecía la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2024. De conformidad con las facultades atribuidas por el Real Decreto 860/2018, por el que se regulan las actividades preventivas a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 80.2 a) y 82.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y 13.1 del Reglamento sobre colaboración de las mutuas, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

En cumplimiento a las disposiciones de la Resolución mencionada anteriormente, se elaboró el Plan de Actividades Preventivas 2024 de esta Mutua.

Dicho Plan tuvo entrada en el Registro General del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en fecha 29 de diciembre de 2023, y recibió la correspondiente autorización de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social con fecha 23 de enero de 2024.

De forma específica durante el ejercicio 2024, en base al Real Decreto y a la Resolución citados, las actuaciones se han orientado a:

- Visitas y asesoramiento a empresas de hasta 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo I de la Resolución.
- Visitas y asesoramiento a empresas que en el año 2022 han superado los índices de accidentalidad propios frente a los obtenidos en el ejercicio 2021 o bien hayan presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo.
- Visitas y asesoramiento a empresas que hayan declarado en 2022 enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad que se relacionan en el Anexo II de la Resolución.
- Asesoramiento sobre coordinación de actividades empresariales a empresas o actividades concurrentes.
- Difusión del servicio de la Seguridad Social denominado “Prevencion10.es” en empresas de hasta 25 trabajadores y autónomos adheridos.
- Asesoramiento a empresas de menos de 50 trabajadores y pertenecientes a divisiones y sectores de actividad contemplados en los anexos I y II de la resolución, para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.
- Actuaciones para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Actuaciones de asesoramiento sobre el control de la causa de la incidencia de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, prioritariamente en empresas que desarrollen su actividad económica en las divisiones o sectores de actividad de los anexos I y II de la resolución.
- Actuaciones de asesoramiento en las empresas para promover la implantación de las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias para el control de pandemias en los lugares de trabajo.

- Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales.
- Seguimiento de las acciones que veníamos realizando de conformidad con el Plan de actividades Preventivas del 2023.
- En las actuaciones para Cataluña se han tenido en cuenta las actividades preventivas definidas en la Resolución EMT/3881/2023, de 15 de noviembre, del Departamento de Empresa y Trabajo, de la Generalitat de Cataluña, por la que se aprueban las actividades preventivas a desarrollar por las mutuas en Cataluña durante el año 2024.
- En las actuaciones para Castilla y León, se han tenido en cuenta las actividades preventivas definidas en el Plan de actuación en materia de prevención de riesgos laborales 2024, comunicado el 15/12/2023, al órgano de tutela de las colaboradoras de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo establecido en el art. 6.2 del RD 860/2018 de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
- En las actuaciones para Comunidad Valenciana, se han tenido en cuenta las actividades preventivas definidas en el Plan de actuación contra la siniestralidad laboral 2024, comunicado el 12/12/2023, al órgano de tutela de las colaboradoras de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo establecido en el art. 6.2 del RD 860/2018 de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

En las actuaciones se han tenido en cuenta los objetivos de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, publicada mediante Resolución de 20 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social. En concreto las siguientes:

- Línea de actuación 4 del objetivo 3 de la Estrategia, en la que se prevé que las mutuas, en aplicación del plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, incorporarán en sus programas actuaciones que mejoren la seguridad y salud en las pequeñas empresas y en los trabajadores autónomos a través de herramientas que faciliten a todos ellos el desarrollo de la gestión preventiva.
- Línea de actuación 3.5 del objetivo 6 de la Estrategia, donde se prevé que las mutuas, en aplicación del plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, incorporen en sus programas actuaciones de asesoramiento, apoyo e información dirigidas en particular al cumplimiento de los siguientes objetivos:
 - Difusión del enfoque Visión Cero daños en la salud relacionados con el trabajo.
 - Elaboración y difusión de buenas prácticas para mejorar las condiciones de seguridad y salud en las actividades, empresas y colectivos identificados como prioritarios.
 - Integración de la prevención en las pymes.
 - Asesoramiento y difusión de herramientas que mejoren la seguridad y salud en las pequeñas empresas y trabajadores autónomos.

Todas las actividades se han realizado a favor de las empresas asociadas, de las personas trabajadoras dependientes y las personas trabajadoras por cuenta propia adheridas.

Las actividades preventivas a realizar por las mutuas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto 860/2018 de 13 de julio, no podrán suponer en ningún caso la sustitución de las empresas en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

1. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO A PYMES Y EMPRESAS DE SECTORES PREFERENTES

a. Empresas de menos de 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo 1.

La selección de las empresas se ha realizado entre las empresas de menos de 50 trabajadores, cuya actividad esté comprendida en el anexo 1 de la Resolución.

Las actuaciones han consistido en impulsar actividades dirigidas a reducir los índices de siniestralidad de las empresas asociadas a Mutua Universal, en concreto:

- Realizar un diagnóstico de las posibles causas que han podido ocasionar los elevados índices de siniestralidad, poniendo en conocimiento de la empresa las deficiencias detectadas, así como facilitando informes de siniestralidad a la empresa.
- Desarrollar programas y actividades con el fin de orientar, informar, asesorar y dar asistencia técnica, para dar a conocer los riesgos, la normativa y los instrumentos disponibles para su gestión.
- Poner a disposición de las empresas la posibilidad de consultar aspectos concretos con nuestros técnicos de prevención, con el fin de disponer de soporte técnico en sus actuaciones.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial.

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

b. Empresas que en 2022 hayan tenido un índice de accidentalidad propio superior al del año 2021 o bien hayan presentado accidentes mortales o graves.

Se ha procedido a seleccionar las empresas cuyos índices de accidentalidad propios en 2022 se han incrementado con respecto a 2021, o bien han presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo. Las empresas se han seleccionado a partir de los indicadores de siniestralidad individuales, que se obtiene de la información disponible en la Entidad relativa a los procesos de baja laborales.

Estas empresas han sido objeto de una secuencia de actividades cuyo objeto es sensibilizarlas, orientarlas y ayudarlas mediante el asesoramiento de técnicos expertos, para que consigan reducir y gestionar adecuadamente su siniestralidad.

Las actuaciones que se han llevado a cabo son:

- Obtención de indicadores de cada empresa (se ha elaborado informe de siniestralidad) y análisis de los mismos para facilitar una orientación preliminar.
- Contacto o visita a las empresas para sensibilizar a las personas responsables en relación a su siniestralidad. En estas actuaciones se informa a la empresa sobre su siniestralidad en relación a su rama de actividad económica, y se expone su situación.
- Análisis y diagnóstico de la situación, con el objetivo de poner de manifiesto las causas y factores que producen la elevada siniestralidad, determinación de medidas a aplicar para actuar sobre la siniestralidad.
- Asesoramiento a las personas responsables de la actividad preventiva para que apliquen un plan específico para la reducción de siniestralidad y la mejora de la gestión preventiva. El objetivo es reducir la siniestralidad a corto o medio plazo al mismo tiempo que se mejoran los aspectos de gestión que han permitido que se mantuviera un nivel de accidentes y enfermedades profesionales elevado.
- Reuniones de orientación técnica con las personas responsables de llevar a cabo acciones de elaboración e implantación de medidas preventivas o de gestión de la prevención.
- Entrega o acceso a: publicaciones técnicas, instrumentos técnicos y de gestión, aplicativos, recopilaciones de casos y experiencias, boletines informativos, manuales, folletos, y otras publicaciones y materiales, que ayuden a los gestores de la empresa a llevar a cabo las actividades preventivas.
- Seguimiento de la siniestralidad; envío de informes de siniestralidad y reuniones de seguimiento.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial.

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

c. Empresas que en 2022 hayan declarado enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad del anexo II.

El objetivo de este programa ha sido reducir el número de enfermedades profesionales.

Para ello, se ha aplicado la siguiente metodología:

- Identificación de las empresas que han presentado bajas por enfermedad profesional, clasificándolas por las ramas de actividad del Anexo II de la Resolución.
- Análisis de las causas de las enfermedades profesionales acaecidas.
- Elaboración de un estudio sobre las mismas y orientación a la empresa para minimizar o evitar los casos de enfermedad profesional.
- Seguimiento de resultados de las empresas incluidas en el programa.
- Elaboración de los materiales e instrumentos necesarios para la aplicación del programa.

Las empresas que han participado en este programa han sido objeto de las siguientes actuaciones:

- Obtención de indicadores de cada empresa y análisis de los mismos
- Análisis de los casos de enfermedad profesional que puedan estar relacionados, determinando las causas de dichos casos, y elaborando el correspondiente informe.
- Visita a la empresa para analizar conjuntamente las causas y factores que producen la elevada siniestralidad. Diagnóstico de la situación, con el objetivo de actuar para mejorarla. Identificación de las mejores prácticas a aplicar en la empresa, elaborando el correspondiente informe.
- Asesoramiento a las personas responsables de la actividad preventiva, para elaborar un plan específico de acción y mejora de las condiciones de trabajo en los puestos de trabajo afectados por EP.
- Reuniones de orientación técnica con las personas responsables de llevar a cabo acciones de elaboración e implantación de medidas preventivas o de gestión de la prevención.
- Entrega o acceso a: publicaciones técnicas, instrumentos técnicos y de gestión, aplicativos, recopilaciones de casos y experiencias, boletines informativos, manuales, folletos, y otras publicaciones y materiales, que ayuden a los gestores de la empresa a llevar a cabo las actividades preventivas.
- Entrega de informe con recomendaciones específicas para evitar futuras enfermedades profesionales.
- Seguimiento de la evolución de la siniestralidad.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial.

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

2. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS O ACTIVIDADES CONCURRENTES

Para la priorización de actividad de este programa, se considera la actividad económica, identificando las empresas susceptibles de estar concurriendo en el mismo centro de trabajo con otras empresas, incluyendo cada año nuevas divisiones de actividad, teniendo también en consideración su inclusión en el anexo I de la resolución.

Se ha aplicado un programa de apoyo que ha consistido en:

- Promoción de los recursos y materiales disponibles:
 - Aplicación para dispositivos móviles “Pretareas”, destinada a realizar controles previos a la realización de trabajos, para verificar que se han adoptado todas las medidas de prevención de riesgos laborales. Está dirigida a responsables de empresa, jefes de equipo o autónomos para facilitar el control de las medidas de prevención fuera de entornos controlados de trabajo o en centros ajenos.
 - Contenidos disponibles en la web de Mutua Universal y que pueden ser de interés general, tales como:
 - Espacio web Coordinación de Actividades empresariales.
 - PRL Pymes. Aplicación de ayuda a Pymes que tiene como objetivo que dar a conocer los fundamentos de la prevención de riesgos laborales, para que estas empresas estén en la mejor disposición de organizar, gestionar y controlar la acción preventiva, ya sea con propios medios o mediante los de un servicio de prevención ajeno. Incluye información y herramientas de ayuda para la coordinación de actividades empresariales.
- Asesoramiento individual a las empresas y trabajadores autónomos que lo han requerido, priorizando los que se encuentren en otros programas.
- Reuniones de orientación técnica sobre coordinación de actividades empresariales.

Se han organizado campañas y actividades con el fin de orientar, informar, asesorar técnicamente, para dar a conocer los riesgos, la normativa y los instrumentos disponibles para su gestión.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial.

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

3. PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO PREVENCIÓN10.ES

Se ha llevado a cabo un programa informativo para empresas asociadas y personas trabajadoras autónomas adheridas consistente en:

- Organización de jornadas para orientar en Prevención10.es y aportar los conocimientos complementarios necesarios para integrar la actividad preventiva en su organización.
- Asesoramiento complementario para el uso de Prevención10.es
- Asesoramiento técnico en la aplicación de los planes y programas elaborados con “Prevención10.es”

En 2024 se han realizado 2 jornadas de orientación técnica sobre Prevención10.es

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

4. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS DE MENOS DE 50 TRABAJADORES PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ESTRUCTURAS PARA LA RECOLOCACIÓN DE TRABAJADORES ACCIDENTADOS O CON PATOLOGÍAS DE ORIGEN PROFESIONAL

En el desarrollo de este Programa se ha llevado a cabo un análisis de casuística relacionada con el programa y se ha realizado una selección de empresas que han sido asesoradas sobre el objeto del programa, complementado con la elaboración de materiales e instrumentos para su aplicación.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión online o visita presencial.

Se han revisado y actualizado los materiales e instrumentos disponibles para la aplicación del programa.

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

5. ACTUACIÓN PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

Este programa se ha dirigido prioritariamente a las empresas que desarrollan su actividad en las divisiones y en los sectores de actividad identificados en los anexos I y II de esta Resolución.

Las empresas se han seleccionado a partir de los indicadores de siniestralidad individuales, que se obtienen de la información disponible en la Entidad relativa a los procesos de bajas de contingencia laboral.

Mediante el análisis de los indicadores, se han seleccionado las empresas susceptibles de mejorar sus índices. Estas empresas han sido objeto de un conjunto de actividades cuyo objetivo ha sido sensibilizarlas y ayudarlas mediante el asesoramiento de técnicos expertos, para que consigan reducir y gestionar adecuadamente su siniestralidad.

Las empresas incluidas en este programa han sido objeto de las siguientes actuaciones.

- Obtención de indicadores de cada empresa y análisis de los mismos para facilitar una orientación preliminar.
- Contacto o visita a las empresas para sensibilizar a las personas responsables sobre su siniestralidad. En estas entrevistas se informa a la empresa sobre su siniestralidad en relación a su rama de actividad económica, y se expone su situación.
- Análisis y diagnóstico de la situación, con el objetivo de poner de manifiesto las causas y factores que producen la siniestralidad, así como la determinación de medidas a aplicar para actuar sobre la incidencia.
- Asesoramiento a las personas responsables de la actividad preventiva para que apliquen un plan específico para la reducción de siniestralidad y la mejora de la gestión preventiva, con el objetivo de reducir la siniestralidad a corto o medio plazo, al mismo tiempo que se mejoran los aspectos de gestión.
- Reuniones de orientación técnica con las personas responsables de llevar a cabo acciones de elaboración e implantación de medidas preventivas o de gestión de la prevención.
- Entrega o acceso a: publicaciones técnicas, instrumentos técnicos y de gestión, aplicativos, recopilaciones de casos y experiencias, boletines informativos, manuales, folletos, y otras publicaciones y materiales, que ayuden a quienes gestionan en la empresa a llevar a cabo las actividades preventivas.
- Seguimiento de la siniestralidad que permita analizar el comportamiento experimentado por los accidentes y las enfermedades profesionales en los años: 2024, 2025 y 2026.

Las acciones se han llevado a cabo por medios telemáticos y visitas presenciales.

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (art. 2.2 c del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio)

Acorde a la estructura de organización y clasificación propuestas para este apartado del plan, se plasman a continuación, las actividades del tipo enunciadas en el artículo 2.2.c) párrafos 1.º, 2.º y 3.º, del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio.

1º.Elaboración de estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral y difusión de las conclusiones y recomendaciones que se obtengan de los mismos para evitar incurrir en las situaciones que originan esa siniestralidad.

Es propósito común de todas las actividades incluidas en este punto la obtención de conocimiento y evidencia científica, que expliquen o se relacionen con las causas de la siniestralidad y salud laboral, de manera que su difusión entre las personas implicadas en la toma de decisiones y su aplicación redunde en mejorar la siniestralidad, las condiciones de trabajo y la seguridad, salud y bienestar de las personas trabajadoras. También se persigue que las conclusiones obtenidas permitan detectar posibles productos finales que puedan ser desarrollados.

Las actuaciones llevadas a cabo en 2024 comprenden las siguientes líneas de trabajo y estudios:

E.1.a) Estudio y análisis de los accidentes en el sector de la agricultura, ganadería y forestal que no formaron parte del estudio del Proyecto INSST desarrollado en ejercicios anteriores. Con el fin de obtener todas las posibles agrupaciones de circunstancias recurrentes que son las causantes del mayor número de accidentes en el sector agrícola y forestal, y así poder determinar las medidas de prevención adecuadas para cada agrupación de casos y elaborar instrumentos y materiales específicos.

E.2.b) ErgoCoLab. Workshops de Ergonomía Participativa. Se ha desarrollado una metodología para ayudar a nuestras asociadas a crear y dirigir grupos de ergonomía orientados en la participación de los trabajadores para identificar, analizar y solucionar problemas musculoesqueléticos de su entorno laboral.

E.3.b) Estudio Ergonomía y género en el diseño laboral. El mito del trabajador estándar. El estudio considera la incidencia y prevalencia de determinados trastornos y enfermedades profesionales en las mujeres, así como sectores de actividad o lugares de trabajo con diferencias respecto al género.

E.4.d) Estudio sobre la protección de la seguridad y salud en el trabajo en el ámbito del empleo del hogar.

E.5.e) Estudio Integración de la perspectiva de género en las actividades preventivas: Análisis de una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social.

Publicación de Comunicación en XI Congreso Internacional y IV Nacional de Salud laboral y prevención de riesgos laborales (SESST). Autores: Ibáñez García, M.C.1 ; Fragueiro Barros, P.D.1 ; González García, Yolanda.1.

E.6.f) Estudio “Vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva aplicada a la seguridad y salud laboral: ¿Qué está pasando?”.

Publicación de Comunicación en XI Congreso Internacional y IV Nacional de Salud laboral y prevención de riesgos laborales (SESST). Autores: Cobreros Ramos, María Isabel. 1; González García, Yolanda. 1; Vega Castillo, Montserrat. 1; Latorre Cazaña, Sonia. 1.

E.7.f) Estudio sobre Prevención de riesgos laborales en las nuevas formas de trabajo.

E.8.f) Estudio de nuevas posibilidades de aplicación de la Realidad Virtual en la gestión de la prevención de riesgos laborales, desde todas las disciplinas, para el desarrollo de buenas prácticas que complementen nuestros programas y actividades.

2º. Colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales, así como en el desarrollo de programas de evaluación y puesta al día del listado de aquellas enfermedades.

Seguimiento de las causas de las enfermedades profesionales y planificación de actuaciones para reducir su aparición.

Desarrollo de acciones dirigidas a la mejora de la detección, comunicación y estudio de las enfermedades profesionales. Analizando para el periodo 2020-2024 los códigos de enfermedades profesionales comunicadas al sistema CEPROSS más frecuentes y su correspondencia con el diagnóstico realizado.

3º. Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa a través del desarrollo de actividades atendiendo a los ámbitos de actuación siguientes:

- a) Sectores y actividades con mayor riesgo
- b) Trastornos musculoesqueléticos
- c) Sustancias peligrosas
- d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos
- e) Factores organizativos y psicosociales
- f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías
- g) Hábitos saludables en el entorno laboral
- h) Pequeñas y medianas empresas
- i) Seguridad vial laboral
- j) Generación de cultura preventiva
- k) Difusión del enfoque Visión Cero: daños a la salud relacionados con el trabajo.

A continuación, se mencionan las principales actividades de elaboración o difusión de códigos de buenas prácticas en cada ámbito de actuación:

a) Sectores y actividades con mayor riesgo

- BP. 1a) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas: Gestión del almacenamiento de baterías de ion-litio.
- BP. 2a) Diseño y desarrollo de contenidos para sensibilización y asesoramiento en prevención sobre Exposición al calor:
 - Cartel: Protégete del calor. Bebe agua.
 - Cartel: Protégete del calor. Descansa y a la sombra.
 - Actualización del espacio Web: Cambio climático.
 - Creación de nuevo espacio web: Exposición a radiaciones UV.
- BP. 3a) Diseño y desarrollo de contenidos para sensibilización y asesoramiento en Riesgo eléctrico.
 - Folleto “Riesgo eléctrico: personas usuarias de equipos e instalaciones”.
 - Folleto “Riesgo eléctrico: Mantenimiento en baja tensión”.
- BP. 4a) Diseño y desarrollo de contenidos para sensibilización y asesoramiento en Trabajos en altura.
 - Cartel “Trabajos en altura. Protégete”.
 - Díptico “Trabajos en altura. Generalidades”.
- BP. 5a) Diseño y desarrollo de contenidos para sensibilización y asesoramiento en Espacios confinados.
 - Díptico “Prevención Espacios confinados”.
- BP. 6a) Diseño y desarrollo de contenidos para sensibilización y asesoramiento en Atmósferas explosivas.
 - Díptico “Prevención Atmósferas explosivas”.
 - Díptico “Productos diseñados para entornos ATEX”.
 - Díptico “Marcado de productos para uso en entornos ATEX”.
- BP. 7a) Diseño y desarrollo de contenidos para sensibilización y asesoramiento en Incendios.
 - Folleto “Extinción de incendios”.
 - Folleto “Extintores de incendios. Tipos y usos”.
- BP. 8a) Desarrollo contenidos para sensibilización y asesoramiento sobre Riesgo químico.
 - Guía “Accidentes graves con intervención de sustancias químicas peligrosas. Normativa SEVESO”.
 - Díptico “Riesgo químico y medidas de protección (zonas de alerta y de intervención determinadas por los planes de emergencia: PLASEQCAT y PLASEQTA)”.
- BP. 9a) Diseño y desarrollo de contenidos para asesoramiento y sensibilización en maquinaria y equipos del sector agrario y forestal.
 - Ficha “Instrucciones de seguridad. Desbrozadora”.
 - Ficha “Instrucciones de seguridad. Enganche y desenganche aperos del tractor”.
 - Ficha “Instrucciones de seguridad. Subida y bajada del tractor”.

- Ficha “Instrucciones de seguridad. Tijeras de podar eléctricas”.
- Ficha “Instrucciones de seguridad. El tractor agrícola”.
- Infografía “Prevención engancho aperos al tractor”
- Infografía “Prevención subida/bajada del tractor”
- Infografía “Prevención uso de desbrozadora”
- Infografía “Prevención uso de tijeras de podar”
- Infografía “Prevención uso del tractor”

- BP. 10a) Diseño y desarrollo de contenidos para asesoramiento y sensibilización en máquinas.
 - Díptico “Aspectos a considerar en la compra de una máquina”.

- BP. 11a) Diseño y desarrollo de contenidos para asesoramiento sobre medidas de seguridad en ascensores.
 - Infografía “Medidas mínimas de seguridad a implantar en los ascensores existentes”

b) Trastornos musculo esqueléticos

- BP. 1b) Diseño y desarrollo de contenidos para sensibilización en prevención de trastornos musculoesqueléticos.
 - Díptico prevención Tenosinovitis del extensor largo del primer dedo.
 - Díptico prevención Tendinitis del abductor largo y extensor corto del pulgar. (Tendinitis de Quervain).
 - Díptico prevención Tenosinovitis estenosante digital (dedo en resorte).
 - Cartel Buenas prácticas en la Industria Cárnica (Manipulación manual).

c) Sustancias peligrosas

- BP. 1c) Actualización de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas: Prevención de la exposición a cancerígenos: PrevenCarex.

- BP. 2c) Actualización de contenidos para sensibilización y asesoramiento sobre Prevención a la exposición a Cancerígenos.
 - Espacio Web Cancerígenos. PrevenCarex.

- BP. 3c) Desarrollos de contenidos para sensibilización y asesoramiento sobre Prevención a la exposición a Amianto.
 - Espacio Web Amianto.
 - Ficha de Síntesis de Información y Recursos nº1: Amianto
 - Díptico prevención de la exposición a Amianto.
 - Poster “Amianto: Un agente cancerígeno que sigue estando presente en centros de trabajo y hogares de España”.

- BP. 4c) Desarrollo contenidos para asesoramiento y sensibilización sobre Prevención a la exposición a Sílice cristalina en el ámbito laboral.
 - Ficha de Síntesis de Información y Recursos nº2: Sílice cristalina.

- BP. 5c) Desarrollo contenidos para asesoramiento y sensibilización sobre Prevención a la exposición a Radón en el ámbito laboral.

- Actualización del espacio Web Radón.
- Ficha de Síntesis de Información y Recursos nº3: Radón.
- Poster “Radón. Conociendo un agente cancerígeno presente en nuestros centros de trabajo y hogares”.
- BP. 6c) Desarrollo contenidos para asesoramiento y sensibilización sobre Prevención a la exposición a Maderas duras en el ámbito laboral.
 - Ficha de Síntesis de Información y Recursos nº4: Maderas duras.
- BP. 7c) Desarrollo contenidos para asesoramiento y sensibilización sobre Prevención a la exposición a humos diésel en el ámbito laboral.
 - Ficha de Síntesis de Información y Recursos nº5: Humos diésel.
- BP. 8c) Desarrollo contenidos para asesoramiento y sensibilización sobre Prevención a la exposición a Degradados de plástico en el ámbito laboral.
 - Ficha de Síntesis de Información y Recursos nº6: Degradados de plástico.
- BP. 9c) Desarrollo de contenidos para sensibilización y asesoramiento sobre Prevención a la exposición a Diisocianatos.
 - Espacio Web Exposición a Diisocianatos.
 - Díptico prevención de la exposición a Diisocianatos.

d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos

- BP. 1d) Desarrollos de contenidos para sensibilización y asesoramiento sobre Prevención en las empresas de trabajo temporal.
 - Díptico “Prevención empresas de trabajo temporal”.
 - Díptico “Empresa usuaria en la contratación de ETT”.
- BP. 2d) Desarrollos de contenidos para sensibilización y asesoramiento sobre Prevención en zonas afectadas por inundaciones.
 - Díptico “Medidas preventivas en la limpieza de zonas afectadas por inundaciones”
- BP. 3d). Mejoras funcionales en el aplicativo para la elaboración de la estadística de siniestralidad de las empresas. Ampliación de variables segregadas por sexo.

e) Factores organizativos y psicosociales

- BP. 1e) Desarrollo de contenidos para la sensibilización en empresas asociadas sobre Trabajo a turnos y nocturno y díptico “Trabajo a turnos y nocturnidad”.
- BP. 2e) Desarrollo de contenidos para sensibilización y asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre promoción de la salud mental.
 - Video “Salud mental. ¿Hablamos?”
 - Ficha “Cuidado de la salud mental ante situaciones de alto impacto emocional. Duelo”

- Ficha “Cuidado de la salud mental ante situaciones de alto impacto emocional. Pautas de autocuidado”
- BP. 3e) Desarrollo de contenidos para sensibilización y asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre las habilidades del liderazgo y su papel en la integración de la prevención de riesgos laborales en las organizaciones.

f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías

- BP. 1f) Desarrollo de contenidos para sensibilización en trabajo a distancia e híbrido.
 - Folleto “Liderazgo saludable en el trabajo a distancia a híbrido.
- BP. 2f) Desarrollo de contenidos para la sensibilización sobre Trabajo seguro y saludable en la era digital.
 - Renovación y actualización del espacio Web Campaña EU-OSHA. Trabajo seguro y saludable en la era digital (2023-2025)
- BP. 3f) Desarrollo de contenidos para sensibilización sobre prevención de zoonosis.
 - Díptico sobre Prevención de picaduras de mosquitos y garrapatas.
- BP. 4f) Desarrollo de contenidos para sensibilización sobre prevención ante los virus invernales.
 - Infografía Prevención virus invernales.
 - Infografía Prevención de los virus al estornudar o toser.
 - Actualización del espacio de Web virus invernales.

g) Hábitos saludables en el entorno laboral

- BP.1g) Mejoras de aplicativos y materiales que apoyan la sensibilización de hábitos saludables. Incorporación de nuevas funcionalidades, elementos y desarrollos tecnológicos para mejorar la usabilidad, accesibilidad y contenidos que nuestra plataforma WEB “Bienestar Universal” ofrece de apoyo a nuestras campañas de prevención y promoción de la salud.
- BP. 2g) Desarrollo de buenas prácticas para la sensibilización en hábitos saludables en el entorno laboral, mediante el mantenimiento y desarrollo de nuestro Programa Bienestar Universal.
 - Consejos sobre Navidades saludables.
 - Díptico “¿Qué es el IMC (índice de masa corporal) y el PA (perímetro abdominal)?”
 - Díptico “¿Te nutres o te alimentas?”
 - Ficha “Ictus. Accidente vascular cerebral”
- BP. 3g) Desarrollo de buenas prácticas para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas en la implantación de Programas de Promoción de la Salud.
 - Diseño y desarrollo de espacio web “Empresa saludable”.

- BP. 4g) Diseño y desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas: Bienestar Universal. Hacia una empresa saludable.

h) Pequeñas y medianas empresas

- BP. 1h) Diseño y desarrollo de buenas prácticas para asesoramiento a las empresas asociadas sobre la prevención de enfermedades profesionales.
 - Actualización del espacio Web de enfermedades profesionales.
- BP. 2h) Desarrollo de buenas prácticas para asesoramiento a las empresas sobre adaptación de puestos de trabajo para la recolocación de personas trabajadoras accidentadas o con patologías de origen profesional.
 - Diseño y desarrollo del espacio Web sobre Adaptación de puestos.
- BP. 3h) Actualización de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas: Documentación generada en prevención de riesgos laborales. Su tratamiento y archivo.
- BP. 4h) Actualización de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas: Interlocución eficaz con el SPA. Un paso hacia la mejora empresarial.
- BP. 5h) Desarrollo de contenidos para la sensibilización y el asesoramiento a nuestras empresas asociadas en Coordinación de actividades empresariales.
 - Renovación del espacio Web sobre Coordinación de actividades empresariales.
 - Guía: ¿Realizas la CAE, pero ¿consigues que sea eficaz?
 - Díptico ¿Conoces la coordinación de actividades empresariales?
 - Infografía “Coordinación de actividades empresariales. Desvelando dudas”.

i) Seguridad vial laboral

- BP. 1.i) Actualización de contenidos para sensibilización sobre riesgos en el uso de patinete eléctrico.
 - Díptico “El patinete eléctrico”.
 - Actualización espacio Web sobre Seguridad vial.
- BP. 2.i) Desarrollo de contenidos para sensibilización sobre riesgos en el transporte público.
 - Folleto “Transporte público. Autobús, metro y tren”.

j) Generación de cultura preventiva

- BP. 1j) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas: Cultura preventiva. Base de las empresas exitosas.

k) Difusión del enfoque Visión Cero: daños a la salud relacionados con el trabajo

- BP. 1k) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas: Visión Cero.

Además de la elaboración de Buenas Prácticas se han difundido mediante:

- Mantenimiento de espacio web pública gestión de prevención.
<https://www.mutuauniversal.net/es/servicios/gestion-de-la-prevencion/>
- Mantenimiento de Campus Virtual de Prevención.
<https://www.campus.mutuauniversal.net/portal/index.php>
- Mantenimiento de aplicaciones para dispositivos móviles:
 - Sudoku Hábitos saludables.
 - Sudoku EPIS.
 - Sudoku Cancerígenos.
 - CLPplay.
 - Cuida tu voz.
 - PreTarea.

<https://www.mutuauniversal.net/es/servicios/gestion-de-la-prevencion/herramientas-y-recursos-de-prevencion/>

- Entrega y envíos de las buenas prácticas disponibles.
- Realización de reuniones de orientación técnica divulgativas y de sensibilización a mandos y trabajadores de nuestras empresas asociadas y trabajadores autónomos adheridos.
- Publicación de 4 números de la Revista Trabajo Saludable:
 - *Enero 2024: número 46.*
[Núm. 46 - Enero 2024 - Mutua Universal](#)
Artículos:
 - Aspectos a considerar en la compra de una máquina
 - De la Directiva al Reglamento: hacia la armonización y la digitalización de la normativa europea relativa a máquinas
 - Trabajo seguro y saludable en la era digital 2023-2025: campaña Agencia Europea SST
 - Manguito del rotador: un trastorno musculoesquelético que afecta al hombro
 - Virus invernales: ¿qué hemos aprendido?
 - Disciplinas preventivas: la psicología aplicada.
 - *Abril 2024: número 47.*
[Núm. 47 - Abril 2024 - Mutua Universal](#)
Artículos:
 - Directiva UE 2024/869, sobre los valores límite para el plomo y sus compuestos inorgánicos y para los diisocianatos.
 - 28 de abril, Día Mundial Seguridad y Salud en el Trabajo

- ¿Conoces cuál es tu papel en la Coordinación de actividades empresariales?
- Plan Nacional contra el Radón, un riesgo cada vez más conocido
- Participa en los Galardones de la campaña "Trabajo seguro y saludable en la era digital 2023-2025"
- Prevención de riesgos y gestión psicosocial: claves de la psicología aplicada
- Dormir bien, sentirse bien

- *Julio 2024: número 48.*
[Núm. 48 - Julio 2024 - Mutua Universal](#)
Artículos:
 - Los tóxicos para la reproducción ahora equiparados a cancerígenos: Real Decreto 612/2024.
 - La Coordinación de Actividades Empresariales (CAE)
 - Amianto, un riesgo que sigue presente
 - Automatización de tareas: nuevo ámbito en la Campaña "Trabajo Seguro y Saludable en la era digital 2023-2025"
 - Trabajar en verano: calor y radiación ultravioleta
 - En verano, cuida también tu alimentación

- *Noviembre 2024: número 49.*
[Núm. 49 - Noviembre 2024 - Mutua Universal](#)
Artículos:
 - El trabajo a distancia e híbrido: nuevo ámbito en la Campaña "Trabajo Seguro y Saludable en la era digital 2023-2025"
 - Extintores de incendios. ¿Cómo seleccionar el adecuado y cómo utilizarlo?
 - Seguridad y salud en el trabajo de personas empleadas de hogar y trabajadoras en domicilios: el nuevo Real Decreto 893/2024
 - Liderazgo en el trabajo a distancia e híbrido
 - Es hora de priorizar la Salud Mental en el lugar de trabajo
 - ¿Conoces los beneficios de practicar ejercicio?

- Generación y divulgación de conocimiento como complemento a la difusión de buenas prácticas coincidiendo con fechas señaladas de nuestro ámbito de actuación.
 - Día Mundial contra el cáncer – 4 febrero.
 - Día Europeo para la prevención del riesgo cardiovascular – 14 marzo.
 - Día Mundial de la voz – 16 abril.
 - Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo – 28 abril.
 - Día Mundial de la hipertensión arterial – 17 mayo.
 - Día Mundial por la Salud de las Mujeres – 28 mayo.
 - Día Mundial sin Tabaco – 31 mayo.
 - Día Europeo para la prevención del cáncer de piel – 13 junio.
 - Semana Europea Movilidad – 16 al 23 de septiembre.
 - Día Mundial del corazón – 29 septiembre.
 - Día Mundial de la Salud Mental – 10 de octubre.

- Día mundial del lavado de manos – 15 de octubre.
- Semana Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo – 24 al 28 de octubre.
- Día Europeo del Radón – 7 de noviembre.
- Día Mundial sin Alcohol – 15 de noviembre.
- Día Mundial en recuerdo de las víctimas de tráfico – 17 noviembre.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se han realizado actividades de asistencia técnica para la gestión de las contingencias profesionales en la Mutua:

- 396 Análisis de condiciones de trabajo para valoración de procesos de accidente de trabajo y enfermedades profesionales.
- 74 Análisis de condiciones de trabajo para la gestión del subsidio por riesgo en el embarazo o lactancia natural.

ANEXO

CUADRO 1 - RECURSOS ECONÓMICOS

 ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL
 M.C.S.S. Nº: 10
**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024
(Ejecución)**

Gastos según clasificación económica	Programa presupuestario de higiene y seguridad en el trabajo (importes en euros)		
	Crédito inicial disponible para 2024	± Modificaciones 2024	Crédito total disponible para 2024
Capítulo 1 (gastos de personal)	2.913.000	268.180	3.181.180
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	885.000	141.500	1.026.500
Capítulo 3 (gastos financieros)	0	0	0
Capítulo 6 (inversiones reales)	15.000	18.000	33.000
Total operaciones corrientes	3.813.000	427.680	4.240.680

Gastos según clasificación económica	Gastos realizados en 2024 en el desarrollo de las actividades del plan de actividades preventivas de la Resolución de 12 de julio de 2023 (importes en euros)						Total gastos realizados
	Actividades del apartado 1º.1	Actividades del apartado 1º.2	Actividades del apartado 1º.3	Actividades del apartado 1º.4	Actividades del apartado 1º.5	Actividades del apartado 1º.6	
Capítulo 1 (gastos de personal)	1.155.399	66.541	3.025	72.590	1.122.128	604.921	3.024.604
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	521.040	20.469	930	22.330	179.573	186.086	830.428
Capítulo 3 (gastos financieros)	0	0	0	0	0	0	0
Capítulo 6 (inversiones reales)	0	0	0	0	0	17.630	17.630
Total operaciones corrientes	1.676.439	87.010	3.955	94.920	1.301.701	808.637	3.972.662

CUADRO 2 - PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL
M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024
(Ejecución)

Resumen de empresas y trabajadores autónomos destinatarios de los programas y actividades del plan

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores			Empresas de 26 a 49 trabajadores			Empresas de 50 ó más trabajadores			Nº de trabajadores autónomos destinatarios del programa					
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados		Mujeres	Hombres	Total			
		Mujeres	Hombres		Total	Mujeres		Hombres	Total				Mujeres	Hombres	Total
Apartado 1º.1 de la Resolución de 12 de julio de 2023	1814	4727	13902	18629	548	5516	12470	17986	471	76045	92137	168182			
Apartado 1º.2 de la Resolución de 12 de julio de 2023	996	3256	5754	9010	195	2410	3844	6254	395	20670	29704	50374	57	180	217
Apartado 1º.3 de la Resolución de 12 de julio de 2023	5	4	1	5									1	0	1
Apartado 1º.4 de la Resolución de 12 de julio de 2023	146	429	1087	1526	60	597	1406	2003							
Apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023	93	321	1116	1437	161	1457	4405	5862	712	88160	95525	183685			0
Apartado 1º.6 de la Resolución de 12 de julio de 2023	2947	8592	20757	29349	883	9382	20277	29659	1376	167646	194909	362555	165	69	234
Total (*)	2947	8592	20757	29349	883	9382	20277	29659	1376	167646	194909	362555	165	69	234

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas o de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas o de trabajadores autónomos destinatarios de alguna actividad de alguno de los apartados anteriores, así como el número de los trabajadores de aquellas empresas afectados por el desarrollo de alguna de esas actividades. En el caso de que una misma empresa o un mismo trabajador autónomo haya sido destinatario de actividades de más de un apartado, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados, o un trabajador autónomo.

Total de empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a 31 de diciembre de 2024

Nº total de empresas asociadas a la mutua	Empresas de hasta 25 trabajadores			Nº total de empresas asociadas a la mutua	Empresas de 26 a 49 trabajadores			Nº total de empresas asociadas a la mutua	Empresas de 50 ó más trabajadores			Nº total de trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a la mutua		
	Nº de trabajadores		Total		Nº de trabajadores		Total		Nº de trabajadores		Total	Mujeres	Hombres	Total
	Mujeres	Hombres			Mujeres	Hombres			Mujeres	Hombres				
132.830	218.324	254.487	472.811	3.459	48.318	73.248	121.566	2.894	433.272	455.810	889.082	104.636	178.977	283.613

CUADRO 3 - ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 1º.1.a) y b) DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2023, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

 ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL
 M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024
 Actividades de los epígrafes a) y b) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 12 de abril de 2023
 (Ejecución)

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores				Empresas de 26 a 49 trabajadores				Empresas de 50 ó más trabajadores			
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados		
		Mujeres	Hombres	Total		Mujeres	Hombres	Total		Mujeres	Hombres	Total
43 Actividades de construcción especializada	254	317	2418	2736	54	168	1.515	1683	20	300	1.922	2222
41 Construcción de edificios	230	213	2173	2386	40	105	1.172	1277	17	183	944	1126
49 Transporte terrestre y por tubería	98	100	967	1067	30	124	850	975	16	1.376	6.650	8025
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	161	298	1071	1369	31	274	616	890	9	326	461	787
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	126	335	908	1242	43	370	1.023	1393	27	969	1.674	2643
56 Servicios de comidas y bebidas	110	588	697	1284	30	434	574	1008	17	1.439	1.408	2847
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	70	100	725	825	41	213	1.274	1487	14	521	1.645	2167
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	109	491	457	948	20	362	371	733	13	1.291	544	1835
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	15	98	83	181	9	118	69	186	22	4.607	2.467	7073
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	44	250	271	521	22	453	232	685	30	8.170	2.633	10803
03 Pesca y acuicultura	1	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	75	93	520	614	8	21	234	255	8	170	611	781
10 Industria de la alimentación	83	368	638	1006	27	334	600	934	30	2.387	3.737	6124
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	8	20	5	25	0	0	0	0	0	0	0	0
02 Silvicultura y explotación forestal	18	12	121	133	5	6	148	155	4	132	447	579
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	34	37	246	284	4	16	113	129	0	0	0	0
85 Educación	41	276	120	396	15	285	180	465	15	5.582	3.914	9496
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	38	32	337	370	9	42	269	311	8	479	2.835	3314
42 Ingeniería civil	13	14	167	182	3	14	90	105	6	13	202	214
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	17	46	144	190	12	96	282	378	14	990	1.482	2472
55 Servicios de alojamiento	35	245	141	386	21	431	283	714	25	4.401	3.707	8108
78 Actividades relacionadas con el empleo	2	6	6	12	3	75	23	98	12	8.444	11.705	20149
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	16	82	92	174	9	120	159	280	6	366	410	776
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	13	25	146	172	12	80	360	440	14	815	3.322	4137
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	24	77	146	224	11	98	247	346	3	119	123	242
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	13	19	91	110	7	51	174	225	2	50	215	265
20 Industria química	1	0	10	10	5	59	143	202	10	838	3.544	4382
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	19	18	173	191	6	24	153	177	3	17	117	134
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	15	64	175	238	5	56	141	197	8	182	594	776
82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	19	120	93	212	9	113	123	236	13	1.863	967	2830
31 Fabricación de muebles	20	25	156	181	2	33	56	89	3	183	667	850
08 Otras industrias extractivas	17	10	145	155	5	16	139	155	0	0	0	0
53 Actividades postales y de correos	1	1	9	10	0	0	0	0	2	16	92	108
77 Actividades de alquiler	16	44	125	169	2	20	38	58	4	165	234	398
Resto de divisiones	67	301	323	624	53	899	791	1690	119	20.874	26.789	47663
Total	1.823	4.727	13.902	18.629	553	5.513	12.441	17.964	494	67.266	86.059	153.325

CUADRO 4 - ACTIVIDADES DEL APARTADO 1º.1.c) DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO DE 2023, SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

 ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL
 M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024
 Actividades del epígrafe c) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 12 de julio de 2023
 (Ejecución)

Sectores de actividad (CNAE)	Código del cuadro de enfermedades profesionales	Empresas de hasta 25 trabajadores			Empresas de 26 a 49 trabajadores			Empresas de 50 ó más trabajadores			
		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados		
			Mujeres	Hombres		Total	Mujeres		Hombres	Total	Mujeres
Grupo 1. Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos											
3030 - Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria	1M0101										0
4333 - Revestimiento de suelos y paredes	1M0101										0
Grupo 2. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos											
1011 - Procesado y conservación de carne	2D0201										0
1012 - Procesado y conservación de volatería	2D0201										0
1013 - Elaboración de productos cárnicos y de volatería	2D0201	1	4	10							14
1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	2D0201							1	51	34	85
1812 - Otras actividades de impresión y artes gráficas	2D0201							1	16	15	31
2313 - Fabricación de vidrio hueco	2D0201										0
2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroatomociones	2D0201										0
2454 - Fundición de otros metales no féreos	2D0201										0
2550 - Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	2D0201						1	3	29	32	0
2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2D0201										0
2751 - Fabricación de electrodomésticos	2D0201										0
2830 - Fabricación de maquinaria agraria y forestal	2D0201										0
2910 - Fabricación de vehículos de motor	2D0201							1	1672	4520	6192
2932 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	2D0201							1	29	153	182
4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco	2D0201										0
4729 - Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	2D0201										0
5210 - Depósito y almacenamiento	2D0201										0
8121 - Limpieza general de edificios	2D0201							3	4814	841	5655
8812 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad	2D0201										0
Grupo 3. Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos											
8411 - Actividades generales de la Administración Pública	3A0101										0
8610 - Actividades hospitalarias	3A0101							1	2197	515	2712
8731 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores	3A0101										0
Grupo 4. Enfermedades causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados											
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	4A0102							1	60	399	459
Grupo 5. Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados											
8610 - Actividades hospitalarias	5D0101										0
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	5D0101										0
Grupo 6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos											
3600 - Captación, depuración y distribución de agua	6A0108										0
4322 - Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado	6A0106										0
4399 - Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.	6A0101										0
4910 - Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	6A0208										0
4910 - Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	6A0304										0
4910 - Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	6A0309										0
4941 - Transporte de mercancías por carretera	6A0301										0
Total (*)		1	4	10	14	1	3	29	32	9	15316

NOTA:
 (*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas y de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas y de trabajadores destinatarios de las actividades de este apartado por concurrir el requisito de haberse declarado alguna enfermedad profesional causada por alguno de los agentes indicados. Es decir, en el caso de que en una misma empresa se hayan declarado enfermedades profesionales causadas por más de un agente, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados.

CUADRO 5 - PROGRAMA PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023)

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL
M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024
(Ejecución)

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores									
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de accidentes de trabajo con baja en 2024			Nº de enfermedades profesionales con baja en 2024		
		Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023, pertenecientes a las divisiones de actividad del anexo I	52	91	837	928	5	124	129			
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023, pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II	16	84	181	265				0	0	0

Programas y actividades	Empresas de 26 a 49 trabajadores									
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de accidentes de trabajo con baja en 2024			Nº de enfermedades profesionales con baja en 2024		
		Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023, pertenecientes a las divisiones de actividad del anexo I	118	784	3.511	4.295	42	403	445			
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023, pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II	38	509	914	1.423				0	1	1

Programas y actividades	Empresas de 50 ó más trabajadores									
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de accidentes de trabajo con baja en 2024			Nº de enfermedades profesionales con baja en 2024		
		Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023, pertenecientes a las divisiones de actividad del anexo I	535	55.370	65.260	120.630	2.417	4.447	6.864			
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023, pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II	185	23.012	21.369	44.381				17	12	29

CUADRO 6 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (apartado 1º.6 de la Resolución de 12 de julio de 2023)

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL
M.C.S.S. Nº: _____ 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024
(Ejecución)**

Ámbitos de actuación	Nº de estudios (1)	Nº de códigos de buenas prácticas (2)
a) Sectores y actividades con mayor riesgo	1	11
b) Trastornos musculoesqueléticos	2	1
c) Sustancias peligrosas	0	9
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos	1	3
e) Factores organizativos y psicosociales	1	3
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías	3	4
g) Hábitos saludables en el entorno laboral	0	4
h) Pequeñas y medianas empresas	0	5
i) Seguridad vial laboral	0	2
j) Generación de cultura preventiva	0	1
k) Difusión del enfoque Visión Cero daños en la salud relacionados con el trabajo	0	1
Otros	1	0
Total	9	44

(1) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los estudios, análisis, procedimientos, etc. realizados.

(2) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los códigos de buenas prácticas realizados.